Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago Saber: Que en el procedimiento ordinario 698 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paula Muñoz Gómez contra la empresa Palace Café Arroyomolinos 2006 S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 63 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Enrique Arroyo Alba y Paula Muñoz Gómez, debo condenar y condeno a Palace Café Arroyomolinos 2006 S.L., con intervención de Fogasa, a abonar Enrique Arroyo Alba la cantidad de 1.696,10 euros y a Paula Muñoz Gómez la cantidad de 3.231,20 euros.

Estas cantidades habrán de ser incrementadas con el 10 por 100 por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Palace Café Arroyomolinos 2006 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las, resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2043